



Expediente nº:711/2023

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA INICIO EXPEDIENTE
CONTRATO CREACIÓN ITINERARIOS Y SEÑALIZACIÓN DE LOS VESTIGIO DE
LA GUERRA CIVIL.**

Vista la memoria justificativa emitida por el Presidente de la Comarca
Visto el Informe de necesidad presentado por el Técnico de turismo
Visto el Informe de Secretaría sobre el procedimiento
Visto el Certificado de existencia de crédito,

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: suministro	
Objeto del contrato: creación de itinerarios y señalización de los vestigios de la guerra civil en la Comarca de Cuencas Mineras	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71320000-7 Servicios de diseño técnico 34928470-3 Señalización 34928471-0 Materiales de señalización 34928472-7 Postes indicadores 79811000-2 Servicios de impresión digital	
Valor estimado del contrato: 45.913,69 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 45.913,69	IVA 21%: 9.641,87 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 55.555,56 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento abierto simplificado:

Visto que esta actuación se encuentra dentro de la subvenciones concedidas por el FITE-2021, que deben ser justificadas antes del mes de octubre del año 2024, se manifiesta la necesidad de satisfacer las siguientes actuaciones:

La Comarca Cuencas Mineras, en los últimos años ha apostado por aumentar la oferta turística con la finalidad de contar con un efecto llamada que permita activar la economía y poner en valor todos los productos y atractivos con los que cuenta nuestro territorio.

Se ha impulsado la creación de itinerarios BTT, de miradores astronómicos, y se pretende completar con la habilitación de una ruta de vestigios de la Guerra Civil por numerosos municipios de la Comarca, que permita atraer a un turismo cultural y de naturaleza.



Con esta nueva actuación se pretende diversificar los puntos de interés turístico incluyendo a más municipios en el trazado de rutas ya existentes, equilibrando las inversiones realizadas en todos los pueblos integrantes de la Comarca.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante contrato abierto simplificado.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Presidencia para resolver lo que proceda.

Firmado electrónicamente por D. Javier Larraz López, como Presidente de la Comarca de Cuencas Mineras.

